



Texto de divulgación – TSUDS (TSU Disclosure Statement) para el Servicio de Sellado de Tiempo Electrónico

Presentado por:

PBS El Salvador

Marzo 2022

Javier Zelada

Coordinador de Mercadeo

+503 2246 3142

+503 7740 9761

javier.zelada@grouppbs.com

La información contenida en este documento es propiedad de PBS El Salvador y es confidencial entre PBS y el cliente. Este documento no puede ser fotocopiado o reproducido electrónicamente sin la debida autorización escrita por parte de PBS El Salvador. Las personas a las cuales se encuentra dirigido este documento, deberán resguardar la información contenida en el mismo y no deberá ser revelada fuera de la Compañía, ni será usada para ningún otro propósito que no sea el de evaluarla.



Información general

Control documental

Clasificación de seguridad:	Público
Versión:	1
Fecha edición:	23/03/2022
Fichero:	PBS_PDS_TSU_ES

Estado formal

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Albert Borrás Fecha: 23/03/2022	Nombre: Carlos Molina Fecha: 23/03/2022	Nombre: Comité Decisorio Fecha: 28/03/2022



PBS El Salvador
Final Boulevard Santa Elena y Boulevard
Orden de Malta, Edificio Xerox
San Salvador, EL SALVADOR
tel + 503 2239 3000 | fax + 503 2239 3095
www.grouppbs.com

Control de versiones

Versión	Partes que cambian	Descripción del cambio	Autor del cambio	Fecha del cambio
1.0	Original	Creación del documento	ABD	23/03/2022





Contenido

Información general	2
Control documental	2
Estado formal	2
Control de versiones	3
1. TEXTO DIVULGATIVO – TSUDS APLICABLE AL SERVICIO DE SELLADO DE TIEMPO ELECTRÓNICO.....	6
1.1 Acuerdo completo.....	6
1.2 Información de contacto.....	6
1.2.1 Organización responsable.....	6
1.2.2 Contacto.....	6
1.2.3 Contacto para procesos de revocación.....	6
1.3 Tipos y usos de los sellos de tiempo electrónico.....	7
1.3.1 Contenido del sello de tiempo.....	7
1.3.2 Validación de los certificados.....	8
1.3.3 Suscriptores.....	8
1.3.4 Entidad de Sellado emisora.....	8
1.3.5 Comunidad de usuarios y aplicabilidad.....	8
1.4 Límites de uso del certificado.....	8
1.4.1 Exactitud de la hora en el sello de tiempo electrónico.....	9
1.5 Obligaciones de los suscriptores.....	9
1.6 Obligaciones de los verificadores.....	9
1.6.1 Decisión informada.....	10
1.6.2 Requisitos de verificación de la firma electrónica correspondiente al sello de tiempo electrónico.....	10
1.6.3 Confianza en una firma electrónica no verificada correspondiente a un sello de tiempo electrónico.....	10
1.6.4 Efecto de la verificación.....	10
1.6.5 Uso correcto y actividades prohibidas.....	10
1.7 Obligaciones de PBS.....	11
1.8 Garantías limitadas y rechazo de garantías.....	11
1.8.1 Garantía de PBS por los servicios de sellado de tiempo electrónico.....	11
1.8.2 Exclusión de la garantía.....	11





1.9	Acuerdos aplicables y DPC.....	11
1.9.1	Acuerdos aplicables	12
1.9.2	DPC.....	12
1.10	Política de privacidad	12
1.11	Política de reintegro.....	12
1.12	Ley aplicable, jurisdicción competente y régimen de reclamaciones y disputas	12
1.13	Acreditaciones y sellos de calidad.....	13
1.14	Divisibilidad de las cláusulas, supervivencia, acuerdo íntegro y notificación	13





1. TEXTO DIVULGATIVO – TSUDS APLICABLE AL SERVICIO DE SELLADO DE TIEMPO ELECTRÓNICO

Este documento contiene las informaciones esenciales a conocer en relación con el servicio de Sellado de Tiempo de la Autoridad de Certificación Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de CV, en lo sucesivo “PBS”.

Este documento sigue la estructura definida en el Anexo B de la norma ETSI EN 319 421-1.

1.1 Acuerdo completo

El presente documento proporciona declaraciones de alto nivel con respecto al servicio de Sellado de tiempo electrónico de PBS. No reemplaza ni anula ninguna otra política de PBS disponible en <https://www.pbssoluciones.com>.

1.2 Información de contacto

1.2.1 Organización responsable

La Autoridad de Sellado de Tiempo Electrónico de PBS, es una iniciativa de:

Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de CV

Final Blvd Santa Elena y Blvd Orden de Malta
Edificio Xerox, Antiguo Cuscatlán, La Libertad

1.2.2 Contacto

Para cualquier consulta, diríjense a:

Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de CV

Final Blvd Santa Elena y Blvd Orden de Malta
Edificio Xerox, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Correo electrónico: info.sv@grouppbs.com
Teléfono: +503 2239 3000
Página web: <https://www.pbssoluciones.com>

1.2.3 Contacto para procesos de revocación

Para cualquier consulta, diríjense a:





Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de CV

Final Blvd Santa Elena y Blvd Orden de Malta
 Edificio Xerox, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
 Correo electrónico: info.sv@grouppbs.com
 Teléfono: +503 2239 3000
 Página web: <https://www.pbssoluciones.com>

1.3 Tipos y usos de los sellos de tiempo electrónico

El servicio de sellado de tiempo electrónico sigue las indicaciones de la PDS del Certificado de TSU con el OID 1.3.6.1.4.1.57626.3.4.1.

El servicio suministrado por PBS es conforme a la política Best Practices Policy for Time-Stamp (BTSP) definida en ETSI 319 421, identificado con el OID 0.4.0.2023.1.1.

itu-t(0) identified-organization(4) etsi(0) time-stamp-policy(2023) policy-identifiers(1) baseline-ts-policy (1)	0.4.0.2023.1.1.
--	-----------------

Los sellos de tiempo electrónico declarados siguen las indicaciones legales establecidas y el certificado de la TSU es expedido bajo la política declarada en ETSI EN 319 411-2.

Los clientes que reciben este servicio de sellado electrónico están obligados a cumplir con lo dispuesto por la normativa vigente, a respetar lo indicado en los contratos firmados con esta Autoridad de Sellado, verificar la corrección de la firma del sello de tiempo, la validez del certificado de la TSU, así como verificar que el hash del sello de tiempo coincide con el que se envió.

1.3.1 Contenido del sello de tiempo

Cada sello de tiempo emitido por PBS contiene toda la documentación que requiere la normativa, como, por ejemplo:

1. El número de serie del sello de tiempo.
2. El algoritmo de firma de sello de tiempo. En este caso el algoritmo utilizado es el RSA (SHA256rsa 1.2.840.113549.1.1.11).
3. El identificador del certificado relativo a la clave pública de la TSU.
4. La fecha y hora del sello de tiempo.
5. La exactitud de la fuente de tiempo en comparación con el UTC. En este caso es de un segundo o mejor (punto 1.4.1 del presente documento).





6. El identificador del algoritmo de hash utilizado para generar la huella de la evidencia. Este caso el algoritmo usado es SHA-256 (hash seguro ALGORITM 256-bit OID: 2.16.840.1.101.3.4.2.1).
7. El valor de la huella de la evidencia informática.

1.3.2 Validación de los certificados

La comprobación del estado de los certificados se realiza desde:

- Acceso al servicio de OCSP en: <http://ocsp1.uanataca.com/public/pki/ocsp/>
- Descarga de las CRL desde el web <https://www.pbssoluciones.com>.

1.3.3 Suscriptores

El Suscriptor es la persona física o jurídica que ha contratado los servicios de sellado de tiempo electrónico de PBS.

1.3.4 Entidad de Sellado emisora

Los servicios de sellado de tiempo electrónico son emitidos por PBS, identificada mediante los datos indicados anteriormente.

1.3.5 Comunidad de usuarios y aplicabilidad

Los usuarios del servicio serán principalmente las aplicaciones y/o sistemas de los clientes (personas físicas o jurídicas) que han contratado estos servicios de PBS.

Los servicios de sellado de tiempo electrónico proporcionados por la TSU de PBS se incluyen como servicios proporcionados por PBS, ante el supervisor nacional, cumpliendo las normativas técnicas y legales vigentes.

1.4 Límites de uso del certificado





Los sellos de tiempo electrónico limitan su uso en las aplicaciones y/o sistemas de los clientes (personas físicas o jurídicas) que han contratado estos servicios.

No se utilizarán los sellos de tiempo electrónico para fines distintos de los especificados anteriormente.

1.4.1 Exactitud de la hora en el sello de tiempo electrónico

El servicio de Sellado de Tiempo de PBS se basa en el uso del protocolo TSP sobre HTTP, definido en la norma RFC 3161 "Internet X.509 Public Key Infrastructure Time-Stamp Protocol (TSP)".

PBS dispone de una fuente fiable de tiempo en alta disponibilidad que permite un nivel de confianza de STRATUM 3, vía NTP, con el CSUC.

La exactitud del servicio de Sellado de tiempo de PBS es de 1 segundo respecto a UTC.

1.5 Obligaciones de los suscriptores

El suscriptor se obliga a:

- Realizar las solicitudes de sellos de tiempo electrónico de acuerdo con el procedimiento y, si es necesario, los componentes técnicos suministrados por PBS, de conformidad con lo que se establece en la declaración de prácticas de certificación (DPC) y en la documentación de PBS.
- Seguir las indicaciones especificadas en la PDS del certificado de TSU de PBS.
- Verificar las firmas electrónicas de los sellos de tiempos electrónicos, incluyendo la validez del certificado usado.
- Usar los sellos de tiempo electrónicos dentro de los límites y el ámbito descritos en esta TSUDS.

1.6 Obligaciones de los verificadores



1.6.1 Decisión informada

El verificador se compromete a cumplir los requisitos técnicos, operativos y de seguridad descritos en la DPC de PBS.

1.6.2 Requisitos de verificación de la firma electrónica correspondiente al sello de tiempo electrónico

La comprobación será ejecutada normalmente de forma automática por el software del verificador y, en todo caso, de acuerdo con la DPC y esta TSUDS.

1.6.3 Confianza en una firma electrónica no verificada correspondiente a un sello de tiempo electrónico

Si el verificador confía en una firma electrónica correspondiente a un sello de tiempo electrónico no verificada, asumirá todos los riesgos derivados de esta actuación.

1.6.4 Efecto de la verificación

En virtud de la correcta verificación de los certificados de sello de tiempo electrónico, de conformidad con este texto divulgativo (PDS), el verificador puede confiar en la información suministrada.

1.6.5 Uso correcto y actividades prohibidas

El verificador se obliga a no utilizar ningún tipo de información de estado de los sellos de tiempo electrónico o de ningún otro tipo que haya sido suministrada por PBS, en la realización de transacción alguna prohibida para la ley aplicable a la citada transacción.

El verificador se obliga a no inspeccionar, interferir o realizar ingeniería inversa de la implantación técnica de los servicios públicos de certificación de PBS, sin previo consentimiento escrito.

Adicionalmente, el verificador se obliga a no comprometer intencionadamente la seguridad de los servicios públicos de sellado de tiempo de PBS.

Los servicios de sellado de tiempo electrónico prestados por PBS no han sido diseñados ni permiten la utilización o reventa, como equipos de control de situaciones peligrosas o para usos que requieran actuaciones a prueba de errores, como la operación de instalaciones nucleares, sistemas de navegación o comunicación aérea, sistemas de control de tráfico aéreo, o sistemas de control de armamento, donde un error podría causar la muerte, daños físicos o daños medioambientales graves.



1.7 Obligaciones de PBS

En relación con la prestación del servicio de sellado de tiempo electrónico PBS se obliga a:

- a) Emitir, entregar y administrar los sellos, de acuerdo con las instrucciones suministradas por el suscriptor, en los casos y por los motivos descritos en la DPC de PBS.
- b) Ejecutar los servicios con los medios técnicos y materiales adecuados, y con personal que cumpla las condiciones de cualificación y experiencia establecidas en la DPC.
- c) Cumplir los niveles de calidad del servicio, en conformidad con lo que se establece en la DPC, en los aspectos técnicos, operativos y de seguridad.

1.8 Garantías limitadas y rechazo de garantías

1.8.1 Garantía de PBS por los servicios de sellado de tiempo electrónico

PBS garantiza al suscriptor que los sellos de tiempo cumplen con todos los requisitos materiales establecidos en la DPC.

PBS garantiza al tercero que confía en el sello de tiempo electrónico que la información contenida o incorporada por referencia en el sello es correcta, excepto cuando se indique lo contrario.

Adicionalmente, PBS garantiza al suscriptor y al tercero que confía en el sello de tiempo la responsabilidad de la Autoridad de Certificación, con los límites que se establezcan, sin que en ningún caso PBS responda por caso fortuito y en caso de fuerza mayor.

1.8.2 Exclusión de la garantía

PBS rechaza toda otra garantía diferente a la anterior que no sea legalmente exigible.

1.9 Acuerdos aplicables y DPC





1.9.1 Acuerdos aplicables

Los acuerdos aplicables al sello de tiempo electrónico alto son los siguientes:

- Contrato de servicios de certificación, que regula la relación entre PBS y la empresa suscriptora de los sellos de tiempo electrónico.
- Condiciones generales del servicio incorporadas en el texto de divulgación (PDS) del certificado de la TSU.
- Las condiciones incorporadas en el texto de divulgación-TSUDS de los sellos de tiempo electrónico.
- DPC, que regulan la emisión y utilización de los certificados de sello de tiempo electrónico.

1.9.2 DPC

Los servicios de sellado de tiempo electrónico de PBS se regulan técnica y operativamente por la DPC de PBS, por sus actualizaciones posteriores, así como por documentación complementaria.

La DPC y la documentación de operaciones se modifica periódicamente en el Registro y se puede consultar en la página de Internet: <https://www.pbssoluciones.com>.

1.10 Política de privacidad

Ver apartado 9.4 de la DPC de PBS

1.11 Política de reintegro

PBS no reintegrará el coste del servicio de sellado en ningún caso.

1.12 Ley aplicable, jurisdicción competente y régimen de reclamaciones y disputas





Las relaciones con PBS se regirán por la ley salvadoreña en materia de servicios de certificación vigente en cada momento, así como por la legislación civil y mercantil en lo que sea de aplicación.

La jurisdicción competente es la salvadoreña.

En caso de discrepancia entre las partes, las partes intentarán la previa resolución amistosa. A tal fin, las partes deberán dirigir una comunicación a PBS por cualquier medio que deje constancia a la dirección de contacto indicada en el punto 1 de este documento.

Si las partes no alcanzasen un acuerdo al respecto, cualquiera de ellas podrá someter el conflicto a la jurisdicción civil, con sujeción a los Tribunales del domicilio social de PBS.

Una ampliación de la información de resolución de disputas se encuentra disponible en la dirección de internet: <https://www.pbssoluciones.com>.

1.13 Acreditaciones y sellos de calidad

Sin estipulación.

1.14 Divisibilidad de las cláusulas, supervivencia, acuerdo íntegro y notificación

Las cláusulas del presente texto de divulgación son independientes entre sí, motivo por el cual, si cualquier cláusula es considerada inválida o inaplicable, el resto de las cláusulas de las PDS seguirán siendo aplicables, excepto acuerdo expreso en contrario de las partes.

Los requisitos contenidos en las secciones 9.6.1 (Obligaciones y responsabilidad), 8 (Auditoría de conformidad) y 9.3 (Confidencialidad) de la DPC de PBS continuarán vigentes tras la terminación del servicio.

Este texto contiene la voluntad completa y todos los acuerdos entre las partes.

Las partes se notifican hechos mutuamente mediante un procedimiento envío email a las siguientes direcciones:

- Info.sv@grouppbs.com, por parte de PBS.
- La dirección electrónica, indicada por el suscriptor en el contrato con PBS.





PBS El Salvador
Final Boulevard Santa Elena y Boulevard
Orden de Malta, Edificio Xerox
San Salvador, EL SALVADOR
tel + 503 2239 3000 | fax + 503 2239 3095
www.grouppbs.com



Platinum
Partner



Partner First
Gold



AUTHORIZED
PARTNER



customer experience activated



a Kodak Alaris business



CERTIFIED
Partner